



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°071.-

CASTRO, 12 de Enero 2024.-

VISTOS : El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Ord. N°01 de fecha 02.01.2024, de la Agrupación de Acción Social Franciscana; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a Doña Angélica Bustamante Gallardo, Presidenta de la Agrupación de Acción Social Franciscana, RUT. N°65.146.544-3, para realizar **Actividad Comunitaria con venta de alimentación y bebidas analcohólicas**, durante los fines de semana de los meses de Enero y Febrero 2024, en dependencias de la Casa Pastoral ubicada en calle Gamboa s/n., de esta ciudad; para ir en ayuda de personas en situación de calle y familias de escasos recursos económicos.

El horario es el siguiente:

- a) Días: 05, 06, 19, 21, 26 y 27 de Enero 2024: Horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) Días: 03, 10, 17 y 20 de Febrero 2024: Horario de 09:00 a 18:00 horas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-